

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 853 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	BERTA AZULEMA BALVONISES BALVONISES	4.823.588-3		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para pieza 3x4 , para mejorar calidad de vida.
				3 kg. Clavos de 4"
				1 kg. Clavos de 2 ½"
				1 kg. Clavos de 3"
				1 kg. Clavos zinc acanalado, bolsa de 100 uds.
				1 kg. Clavos volcanita de 1 5/8"
				2 kg. Clavos zinc 5V, bolsa 100 uds.
				1 rollo Papel fieltro 16 mts.
				4 piezas Pino impregnado 2x5
				6 piezas Pino impregnado 2x4

22 piezas	Pino bruto 1x3
20 piezas	Pino bruto 1x8
35 piezas	Pino bruto 2x3
5 piezas	Pino bruto 2x4
12 apoyos	Apoyo de hormigón 40.
13 planchas	Ecoplac
17 planchas	Zinc 5V 2.5 mts. x 0.35 mm.
6 planchas	Zinc acanalada 3.66 mts. x 0.35mm.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.-La Dirección de Operaciones a través de sus Departamentos Servicios Generales y Red Vial procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 LKLM/IAG/YCP/nmm


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas